DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15515
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER2342

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sra. Mayi Alexandra Giraldo Gutiérrez**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de febrero de 2021	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 94 No. 87 – 80 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 85088.19 Y: 103261.91		
SECTOR CATASTRAL:	205322– Campo Verde	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5 m^2		
UPZ:	87 – Tintal Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0263EJTO	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	60 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39802		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en Sector Catastral Campo Verde de la Localidad de Bosa. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compila el decreto 619 de 2000, actualizado por la Resolución 1483 de 2019 y Decreto 469 de 2003, derogado por la Resolución 1641 de 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitió documentos técnicos de riesgos asociados el predio.

7. LOCALIZACIÓN

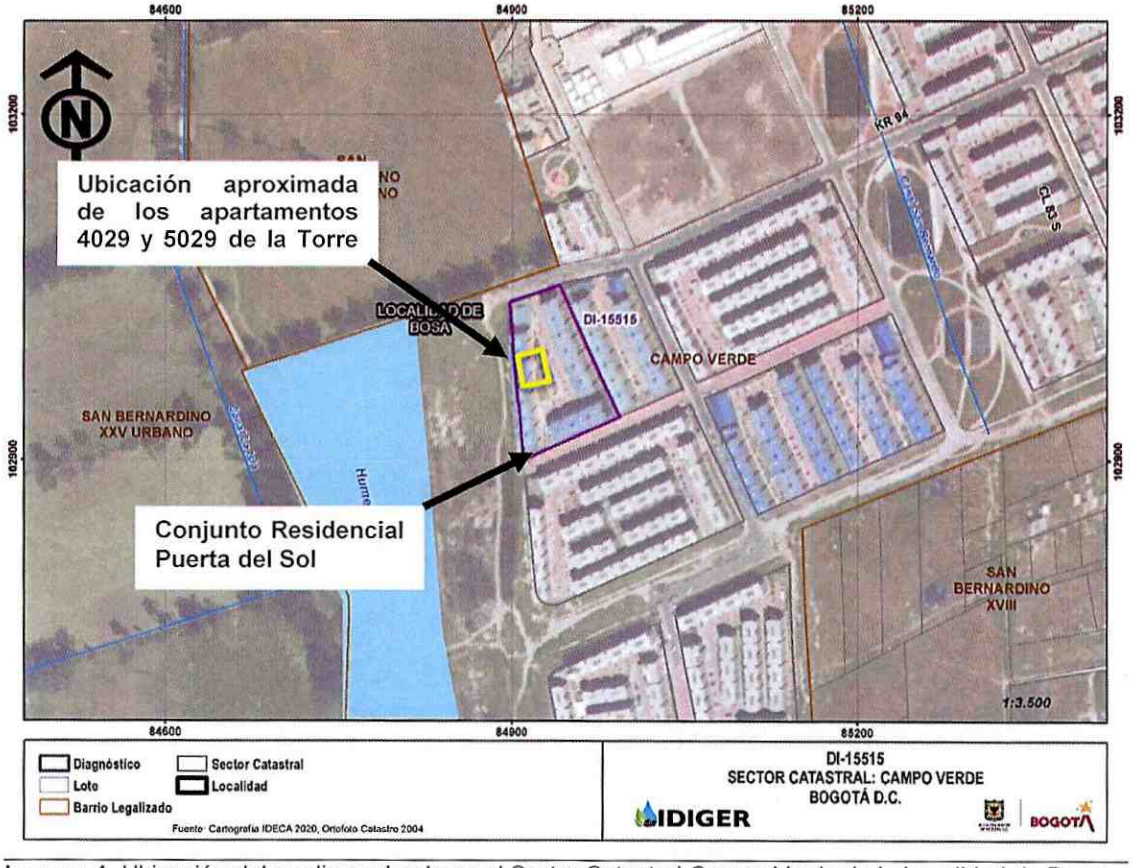


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral Campo Verde de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 23 de febrero de 2021, al predio de la Carrera 94 No. 87 – 80 Sur, en el Sector Catastral Campo Verde de la Localidad de Bosa, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana y consolidada urbanísticamente, donde se emplazan conjuntos de propiedad horizontal, de uso residencial.

En el predio se emplaza el Conjunto Residencial Puerta del Sol, conformado por 17 Torres de 6 niveles cada una (con excepción de la Torre 8 de 5 niveles), construido hace alrededor de 3 años, en muros de mampostería estructural y placas de entrepiso en concreto (Ver foto 1). De acuerdo a la solicitud, se realiza inspección al apartamento 5029, en el último nivel de la Torre 8. Se evidencia una dilatación vertical entre los muros de cerramiento, en la esquina noroccidental, con aproximadamente 2,5 m de longitud y 2 mm de abertura (Ver foto 2). Adicionalmente, se presenta una dilatación en un muro de cerramiento occidental, de tendencia vertical, de aproximadamente 1 m de longitud y 1 mm de abertura (Ver foto 3).

Se realiza inspección al apartamento 4029 de la Torre 8, un nivel más abajo del apartamento 5029, encontrando una continuidad en la dilatación de tendencia vertical de aproximadamente 2 m de longitud y abertura cercana al milímetro, hacia el mismo costado (esquina noroccidental), donde se presenta la dilatación del apartamento 5029 (Ver foto 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Conjunto Residencial Puerta del Sol.

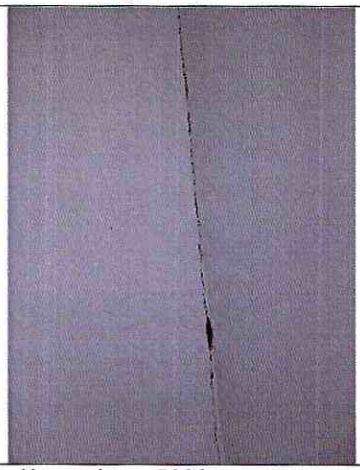


Foto 2. Dilatación en Apto. 5029.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

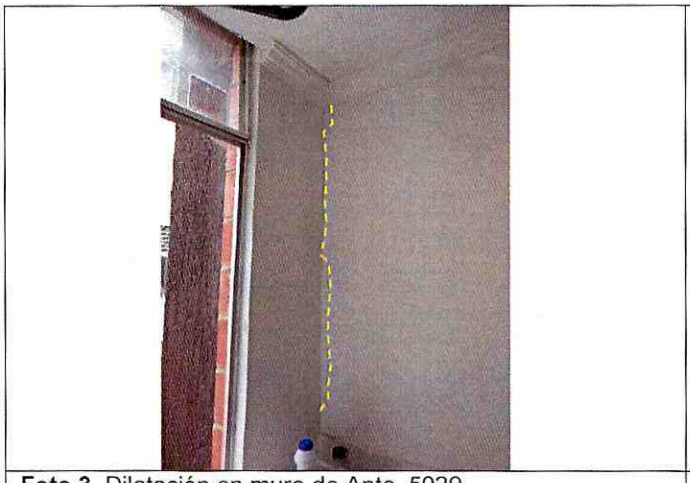


Foto 3. Dilatación en muro de Apto. 5029.

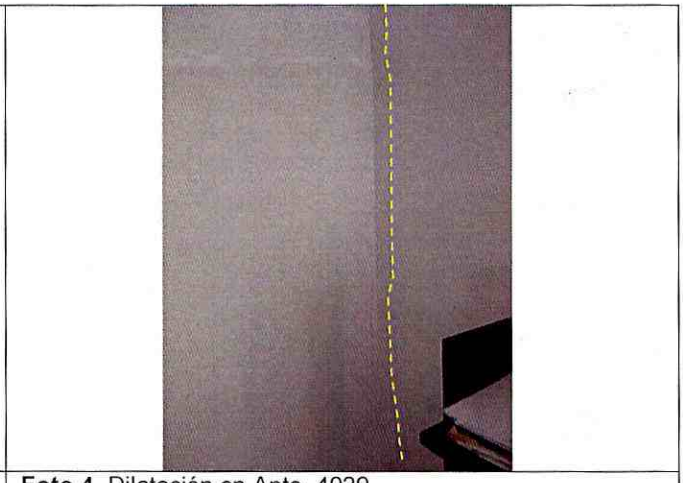


Foto 4. Dilatación en Apto. 4029.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 94 No. 87 – 80 Sur Apto. 5029	Sra. Mayi Alexandra Giraldo Gutiérrez	Mampostería estructural	Ninguno	Leve
2	Carrera 94 No. 87 – 80 Sur Apto. 4029	Sr. Alexandre Contreras	Mampostería estructural	Vivienda	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de los apartamentos 5029 y 4029 de la Torre 8, en el Conjunto Residencial Puerta del Sol, ubicado en la Carrera 94 No. 87 – 80 Sur en el Sector Catastral Campo Verde de la Localidad de Bosa, el día 23 de febrero de 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de los apartamentos 5029 y 4029 de la Torre 8 en el Conjunto Residencial Puerta del Sol, ubicado en la Carrera 94 No. 87 – 80 Sur en el Sector Catastral Campo Verde de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los apartamentos 5029 y 4029 de la Torre 8 en el Conjunto Residencial Puerta del Sol, ubicado en la Carrera 94 No. 87 – 80 de la localidad de Bosa, adelantar las acciones y/o gestiones a que haya lugar con el ánimo de reparar los elementos constructivos que presentan daños en el costado noroccidental de los apartamentos, con el ánimo de garantizar su óptimo funcionamiento.

  - A los responsables de los apartamentos 5029 y 4029 de la Torre 8 en el Conjunto Residencial Puerta del Sol, ubicado en la Carrera 94 No. 87 – 80 de la localidad de Bosa, adelantar un seguimiento permanente del comportamiento de los daños observados en el costado noroccidental de los apartamentos, con el ánimo de alertar sobre algún aumento o cambio súbito de los mismos.

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071